



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2010
Sesión Extraordinaria**

FECHA	Villavicencio, Diciembre 22 de 2010.
HORA	Desde las 1:00 p.m. hasta la 1:45 p.m.
LUGAR	Sala de juntas de la Rectoría.
ASISTENTES	REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES, Delegado de la Ministra de Educación Nacional, quien preside (Vía telefónica). JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Representante de los Ex-Rectores. LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ, Representante de los Estudiantes. OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, Representante de los Egresados. LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.
AUSENTES	CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la Directiva Académica.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2. Por la cual se ajusta la Resolución Superior N° 037 de 2010, la que autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar la construcción de cinco aulas y áreas de estudio en la Sede Barcelona.**

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la reunión el doctor Remberto Jesús de la Hoz Reyes, Delegado de la Ministra de Educación Nacional, vía telefónica. Seguidamente el Secretario General verifica e informa



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2010
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 024

22/Diciembre/010

Pág. 2 de 5

que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente sesión, de acuerdo al orden del día propuesto.

2. POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 037 DE 2010, LA QUE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO AULAS Y ÁREAS DE ESTUDIO EN LA SEDE BARCELONA.

El señor Rector inicia la presentación recordando a los consejeros que en el presente año este Cuerpo Colegiado autorizó a la Administración a utilizar recursos de estampilla por valor cercano a los dos mil doscientos cuarenta millones de pesos (\$2.240.000.000); sin embargo, doce proyectos relacionados con los recursos de la estampilla no han sido ejecutados, uno de los cuales es el que convoca a la presente reunión.

Expresa que mediante la Resolución Superior N° 037 de 2010, esta Colegiatura autorizó al señor Rector para ejecutar el proyecto relacionado en la ficha BPUNI N° 065 10 del 8 de septiembre de 2010 correspondiente a la construcción de cinco salones y áreas de estudio en la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos. Manifiesta que lo que se pretende en esta reunión es modificar el nombre del respectivo proyecto relacionado en la ficha BPUNI mencionada anteriormente, por el de adecuación y ampliación de cinco salones y áreas de estudio en la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

El Presidente de la sesión pregunta si los recursos destinados a este proyecto serán modificados, a lo cual el señor Rector informa que únicamente se cambiará el nombre, teniendo en cuenta que los recursos destinados a este proyecto, equivalentes a trescientos millones de pesos (\$300.000.000), no serán modificados.

El Representante de los Egresados expresa que este Cuerpo Colegiado pretende modificar únicamente el nombre de un proyecto radicado en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos. Con el respeto que se merece la Administración, considera que este Consejo no debe desgastarse con este tipo de temas, razón por la cual espera que se realice una adecuada planeación y organización de los que se tratarán el siguiente año, evitando la realización de sesiones para deliberar sobre cuestiones que se pueden evitar si se trabaja bien. Por otra parte, señala que no es preocupante la modificación que se pretende realizar, teniendo en cuenta que no se cambiará el monto destinado a la ejecución del proyecto. Con esta aclaración, acompañará de manera favorable la modificación de la Resolución Superior N° 037 de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 024-2010
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 024

22/Diciembre/010

Pág. 3 de 5

El Representante de los Estudiantes pregunta el motivo por el cual se realizará la modificación en el nombre del proyecto, pasando del término construcción a adecuación y ampliación, teniendo en cuenta que el término construcción fue el que se contempló inicialmente cuando la propuesta se presentó al Consejo Superior Universitario. De igual forma "tenía duda y quiero que se aclare, frente a los recursos que en este momento estarían en vigencia 2010 de estampilla, sí para el año 2011 el manejo del mismo y las implicaciones, frente a si no se tendría que tener una adición y también cómo entrarían dentro de una situación de la nueva vigencia, del transcurso del mismo proyecto".

El Representante de los Exrectores considera importante tener en cuenta en la Resolución proyectada para el punto en cuestión, que la política de utilización de los recursos por concepto de estampilla para la vigencia del año 2010 y las correspondientes autorizaciones al señor rector para utilizar los recursos de la estampilla por las sumas de ochocientos setenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos dieciséis pesos (\$877.244.716) y mil cuatrocientos tres millones setecientos siete mil ochocientos treinta y un pesos (\$1.403.707.831), fueron prorrogadas hasta el 31 de marzo de 2011 las Resoluciones Superiores N° 016 de 2010, N° 030 de 2010, N° 031 de 2010, N° 032 de 2010, N° 036 de 2010, N° 037 de 2010, N° 038 de 2010 y N° 041 de 2010 y que en esta sesión se pretende cambiar únicamente el nombre del proyecto denominado inicialmente "construcción de cinco (5) salones y áreas de estudio en la sede Barcelona", por el de "adecuación y ampliación de cinco (5) salones y áreas de estudio en la sede Barcelona de Unillanos", sin que la presente modificación altere las demás condiciones del proyecto en un comienzo planteado.

El señor Rector agradece a los consejeros un llamado de atención frente a la planeación para la ejecución de los proyectos de estampilla; sin embargo, recuerda que la política para la utilización de dichos recursos debe ser emitida por este Consejo y muy seguramente los primeros meses del siguiente año serán destinados a la definición de dicha política, la cual es de carácter urgente. Por otra parte, reitera que no se pretende modificar el monto del proyecto relacionado en la ficha BPUNI N° 065 10 del 8 de septiembre de 2010, fijado en trescientos millones de pesos (\$300.000.000). Añade que la modificación solicitada la debe realizar el Consejo Superior Universitario, toda vez que la ejecución del proyecto es autorizado mediante Resolución Superior.

Seguidamente, da lectura de los términos en los cuales quedará redactado el artículo primero de la resolución superior, el cual se inserta a continuación:

“ARTÍCULO 1. MODIFICAR la Resolución Superior N° 037 de 2010, en términos de cambiar el título del proyecto “Construcción de cinco (5) salones y áreas de estudio en la Sede Barcelona de la Universidad de los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 024-2010
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 024

22/Diciembre/010

Pág. 4 de 5

Llanos” por el de “adecuación y ampliación de cinco (5) salones y áreas de estudio en la Sede Barcelona de la Universidad de los Llanos”, identificado en la ficha BPUNI N° 065 10 del 8 de septiembre de 2010 con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad”.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que le gustaría que para las próximas autorizaciones del Consejo Superior Universitario a la Administración, con el propósito de ejecutar este tipo de recursos, no sólo se anexe la respectiva ficha BPUNI, sino también la manera como la Institución va a ejecutar dicho proyecto, esperando que la idea sea vendida a los consejeros, brindando de esta manera mayor seguridad para la toma de decisiones.

El Representante de los Egresados aclara que en la Universidad de los Llanos los proyectos soportados con recursos de la estampilla no se pueden adelantar sin que el Consejo Superior Universitario haya autorizado a la Administración. Expresa que debido a que los recursos por concepto de la estampilla son administrados por esta Colegiatura, el trámite de aprobación de proyectos es diferente al que normalmente se desarrolla en la Institución, pues la propuesta se presenta primero al Consejo Superior Universitario y una vez se ha autorizado, se procede con la ejecución del proyecto.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el proyecto de resolución superior mediante el cual se modifica la Resolución Superior N° 037 de 2010.

El Representante de los Estudiantes expresa su salvamento de voto, argumentando que debe ser consecuente con la posición que siempre ha manifestado en este Consejo alrededor de la inversión de los recursos por concepto de estampilla. Recuerda que siempre ha considerado que se debe establecer inicialmente la política general de utilización de dichos recursos y luego la ejecución de los proyectos. Al mismo tiempo, manifiesta que este tema no ha sido consultado con las bases universitarias.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de resolución superior "por la cual se modifica la Resolución Superior N° 037 de 2010, con la siguiente votación: cuatro (4) votos a favor y un (1) salvamento de voto del Representante de los Estudiantes.

Finaliza la sesión extraordinaria N° 024, siendo la 1:45 p.m.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 024-2010
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 024 22/Diciembre/010

Pág. 5 de 5

Aprobada en sesión ordinaria N° 002 del 1 de febrero de 2011, siendo Presidente y Secretario.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente Ad Hoc

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: SBetancur
Revisó: Hernando Parra Cuberos